



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Educación

42

Expte. N°: 00401-0052690-9.

DISPOSICION N°: 236

SANTA FE, 11 AGO 1993

VISTO:

La gestión interpuesta por la Dirección Provincial de Educación Inicial, Primaria, Especial y Física, mediante la cual solicita se establezca que el Plan Provincial de Ajedrez en los establecimientos educativos de la Provincia dependa de la Dirección Provincial de Adultos, Alfabetización y Educación no Formal;

CONSIDERANDO:

Que oportunamente por Disposiciones Nros. 2/90 de la entonces Dirección General de Educación Primaria y 136/90 de la Subsecretaría de Educación se dió por autorizado la implementación de cursos de Ajedrez en las escuelas de la Provincia;

Que asimismo mediante el punto 2° de la Disposición n° 136/90 se estableció que la Dirección Provincial de Educación Primaria tendría bajo su responsabilidad el movimiento de cargos y horas cátedras para desarrollar el Proyecto antes mencionado;

Que por Ley n° 10525 se declaró de interés provincial la implementación de la enseñanza del ajedrez en las escuelas de la Provincia de Santa Fe, a partir de cuarto grado, estableciendo se promueva, en su instrumentación, la participación de alumnos y padres;

Que el Art. 2° de la aludida norma legal facultó al Ministerio de Educación a promover el dictado de las normas pertinentes para la implementación de la enseñanza teórico práctica del ajedrez;

Que por Disposición n° 121/93 de esta Subsecretaría de Educación se autorizó la afectación, a partir del 1° de marzo y hasta el 30 de noviembre de / 1993, de 585 hs.-Función 30 de la Subdirección de Educación Física para la implementación del Programa Provincial de Enseñanza del Ajedrez en Escuelas Primarias (Expte. N° 00401-005008-8);

Que resulta conveniente establecer definitivamente la dependencia orgánico-funcional de estos cursos;

Que esta Subsecretaría de Educación al tratarse de una actividad alternativa considerada como un recurso pedagógico hacia el pensamiento independiente y creador, que no figura como asignatura en la estructura curricular de nivel Primario y Medio, considera conveniente que el funcionamiento técnico-administrativo del Plan Provincial de Ajedrez se inserte en el área de la Dirección de Educación del Adulto, Alfabetización y Educación No Formal;

Por lo expuesto y atento a los motivos que alientan la presente gestión;

LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION  
D I S P O N E :

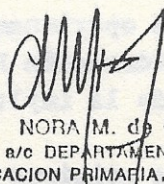
- 1º) Dejar sin efecto el punto 2º de la Disposición n° 136 emanada de esta Subsecretaría de Educación en fecha 10 de diciembre de 1990.-
- 2º) Establecer que la implementación, seguimiento y evaluación del Programa Provincial de Ajedrez en los establecimientos educativos dependientes de esta Subsecretaría de Educación, quede bajo dependencia orgánica-funcional del Área de Educación para Adultos, Alfabetización y Educación No Formal, bajo las normas que rigen los Cursos del Área No Formal.-
- 3º) Hágase saber y archívese.-

nbn/gbl

Fdo: María Alicia C. de Belinky  
Subsecretaria de Educación

Es copia.



  
NORA M. de CICOTELLO  
s/c DEPARTAMENTO DESPACHO  
EDUCACION PRIMARIA, INICIAL Y ESPECIAL

Comunicar: Dirección Provincial de Educación Inicial, Primaria, Especial y Física  
Dirección Regional de Educación y Cultura Zona IV y VI  
Jefaturas de Supervisión Regional I, II, III, V y VII  
Dirección General de Administración  
Dirección General de Recursos Humanos

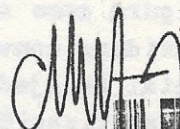
SANTA FE,

18 AGO 1993

COMUNICÓSE:  
FECHA: 18 AGO 1993

Remítase a la Dirección Provincial de Educación para Adultos, Alfabetización y Educación No Formal para su conocimiento.-



  
NORA M. de CICOTELLO  
s/c DEPARTAMENTO DESPACHO  
EDUCACION PRIMARIA, INICIAL Y ESPECIAL